

CUADRO No.0 1
DE ANÁLISIS DE COTIZACIÓN
C2-MIES-INEC-171
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA LA ENDI

REQUISITOS MÍNIMOS		OFERTA No. 001
		FOUREPTRAVEL TURISMO CIA. LTDA.
		RUC: 1792319684001
1. INTEGRIDAD DE LA COTIZACIÓN		PRESENTA /NO PRESENTA / (ACLARAR)
FORMULARIOS SOLICITADOS	FORMULARIO PRESENTADOS	
Formulario de Cotización	<p>Formulario de Cotización</p> <p>Realizar aclaración de acuerdo lo siguiente:</p> <p>En el Formulario de Cotización cita lo siguiente: "Nombre y dirección del Proveedor: Tomas Barreto Saraguro, abajo firmante, con domicilio real en la calle avenida 10 de agosto y 18 de septiembre de la ciudad de Quito, (Ecuador), con RUC No. 1792319684001, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa FOUREPTRAVEL TURISMO,..)", por lo tanto se solicita ACLARAR presentando el formulario con el nombre de la empresa tal como consta en el RUC; y, señalar la calidad en que se presenta el señor Tomas Barreto Saraguro.</p>	ACLARAR
Información del Servicio	Información del Servicio	PRESENTA
Detalle de la Cotización	<p>Detalle de la Cotización:</p> <p>Realizar aclaración de acuerdo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el cuadro, el proveedor no llena el campo de "Tiempo de entrega máximo requerido:", así tampoco, coloca la "Firma y nombre del Representante Legal del Proveedor" ACLARAR presentando el formulario con todos los campos llenos y debidamente suscrito. 	ACLARAR

Formulario de Información para la Calificación	Formulario de Información para la Calificación	PRESENTA
<p>2. SERVICIO ESPERADO</p>	<p>2. SERVICIO ESPERADO</p>	
<p>El servicio de pasajes deberá prestarse de acuerdo a las siguientes condiciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Provisión de Boletos a todos los destinos nacionales (rutas nacionales continente y rutas nacionales región Insular).- Al correo institucional del administrador del contrato y/o servidores autorizados, la agencia de viajes deberá remitir cotizaciones, reservas y boletos aéreos. b) Servicios ininterrumpidamente. La agencia de viajes deberá prestar sus servicios ininterrumpidamente, por lo tanto, deberá ofrecer la facilidad tecnológica a su personal para atender los requerimientos en cuanto a la adquisición, cambios, itinerarios u otros requerimientos que puedan suscitarse dentro y fuera de horarios de trabajo. Adicionalmente, el oferente deberá tener los medios suficientes de comunicación accesibles las 24 horas del día (línea de teléfono celular, correo electrónico y teléfono convencional). c) La agencia de viajes asignará un ejecutivo de cuenta.- La agencia de viajes deberá designar un ejecutivo de cuenta que se encargará de realizar toda la tramitación de cotización, reservas, emisión de pasajes aéreos y asistencia aérea las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, incluyendo fines de semana y feriados, para lo cual asignará un número celular y correo electrónico para una comunicación de forma permanente y directa, cuya respuesta a los requerimientos realizados será en el menor tiempo posible. d) Asesoramiento.- La agencia de viajes deberá comunicar al administrador del contrato/o servidores autorizados para la solicitud de pasajes aéreos, sobre la clase de boletos existentes, las restricciones que le aplican a cada una, tiempo de emisión y toda información que facilite la comunicación y buen servicio. <p>Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, la agencia de viajes gestionará con la aerolínea, sin costos adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Servicios y Costos.- Todo servicio de asesoramiento, de reservas, preparación de itinerarios para todo viaje oficial previo a la partida del viajero y de información para viajes nacionales se dará sin costo adicional para la Institución. f) Sistema de reservas. - Contar con un sistema de cotización y reservas, que le permita coordinar la compra de los vuelos nacionales, con el fin de garantizar el buen manejo y asesoramiento de los servicios. g) Opciones de itinerarios.- La agencia de viajes deberá remitir las opciones de itinerarios con valores, que se ajusten a los requerimientos solicitados por el administrador de contrato; se elegirá el itinerario con el valor más económico de entre ellas y que se ajusten a la agenda de los servidores delegados a las comisiones. h) Tarifas Preferenciales.- La agencia de viajes ofrecerá la mejor tarifa económica que acepte cambios, sin que esto afecte el itinerario de viaje, cuando aplique. 	<p>El servicio de pasajes deberá prestarse de acuerdo a las siguientes condiciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Provisión de Boletos a todos los destinos nacionales (rutas nacionales continente y rutas nacionales región Insular).- Al correo institucional del administrador del contrato y/o servidores autorizados, la agencia de viajes deberá remitir cotizaciones, reservas y boletos aéreos. b) Servicios ininterrumpidamente. La agencia de viajes deberá prestar sus servicios ininterrumpidamente, por lo tanto, deberá ofrecer la facilidad tecnológica a su personal para atender los requerimientos en cuanto a la adquisición, cambios, itinerarios u otros requerimientos que puedan suscitarse dentro y fuera de horarios de trabajo. Adicionalmente, el oferente deberá tener los medios suficientes de comunicación accesibles las 24 horas del día (línea de teléfono celular, correo electrónico y teléfono convencional). c) La agencia de viajes asignará un ejecutivo de cuenta.- La agencia de viajes deberá designar un ejecutivo de cuenta que se encargará de realizar toda la tramitación de cotización, reservas, emisión de pasajes aéreos y asistencia aérea las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, incluyendo fines de semana y feriados, para lo cual asignará un número celular y correo electrónico para una comunicación de forma permanente y directa, cuya respuesta a los requerimientos realizados será en el menor tiempo posible. d) Asesoramiento.- La agencia de viajes deberá comunicar al administrador del contrato/o servidores autorizados para la solicitud de pasajes aéreos, sobre la clase de boletos existentes, las restricciones que le aplican a cada una, tiempo de emisión y toda información que facilite la comunicación y buen servicio. <p>Si hay pedidos específicos, como silla de ruedas u otros, la agencia de viajes gestionará con la aerolínea, sin costos adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Servicios y Costos.- Todo servicio de asesoramiento, de reservas, preparación de itinerarios para todo viaje oficial previo a la partida del viajero y de información para viajes nacionales se dará sin costo adicional para la Institución. f) Sistema de reservas. - Contar con un sistema de cotización y reservas, que le permita coordinar la compra de los vuelos nacionales, con el fin de garantizar el buen manejo y asesoramiento de los servicios. g) Opciones de itinerarios.- La agencia de viajes deberá remitir las opciones de itinerarios con valores, que se ajusten a los requerimientos solicitados por el administrador de contrato; se elegirá el itinerario con el valor más económico de entre ellas y que se ajusten a la agenda de los servidores delegados a las comisiones. h) Tarifas Preferenciales.- La agencia de viajes ofrecerá la mejor tarifa económica que acepte cambios, sin que esto afecte el itinerario de viaje, cuando aplique. 	<p>PRESENTA</p>

- i) Cambios en los vuelos.-** En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, cancelaciones, etc., se informará de forma inmediata al administrador del contrato y/o servidores autorizados (para la solicitud de pasajes aéreos) y al beneficiario del boleto. En caso de cancelación de vuelos o retraso por parte de la aerolínea, la agencia de viajes tramitará otra alternativa de ruta de vuelo, para que puedan llegar a su destino sin contratiempo; siempre y cuando el motivo del retraso no sea por razones climáticas.
- j) Pérdida de equipaje.-** En caso de pérdida, daño o cualquier otro evento suscitado con el equipaje la agencia de viaje intermediará con las aerolíneas para que el trámite se gestione de manera efectiva y lo más pronto posible.
- k) Servicio de anulación de boletos.-** La anulación de boletos nacionales se podrá realizar el mismo día de la emisión del pasaje hasta las 23h00, sin costo adicional.
- l) Cambio en boletos nacionales, y/o cancelaciones.-** Una vez emitido el boleto el INEC por medio del administrador del contrato y/o servidores autorizados podrán solicitar la modificación del mismo, cuya modificación procederá de acuerdo a la tarifa de emisión del boleto aéreo adquirido y la disponibilidad de espacios en el vuelo. En el caso que se genere una penalidad y/o diferencia tarifaria, este costo deberá ser asumido por:
1. El beneficiario (en el caso de que éste lo solicite) y el FEE de emisión a pagar a la agencia de viajes deberá ser el mismo que consta en el contrato.
 2. La agencia de viajes (en caso de error u omisión de ésta).
 3. La Institución (en caso cambio de planificación y previa autorización de la Coordinación General Administrativa Financiera).

Toda reserva podrá ser cancelada antes de la emisión del ticket aéreo sin ningún costo para el INEC.

En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, se informará de forma inmediata a la persona de contacto en la Institución.

- m) Información de trámites administrativos de viajes.-** La agencia de viajes remitirá el boleto aéreo, en el que debe constar la siguiente información:
- ✓ Horas de partida y llegada al lugar de destino.
 - ✓ Números de vuelo.
 - ✓ Línea Área.
 - ✓ Clase, penalizaciones.
 - ✓ Requisito y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo.
- n) Estado de boletos.-** El Administrador del contrato y/o servidores autorizados, solicitará un reporte sobre el estado del o los boletos conforme la necesidad institucional; en cuyo estado debe constar: fecha de emisión, rutas, fecha, valor del pasaje aéreo.
- o) Reembolsos.-** (de ser aplicable y siempre y cuando la tarifa de compra del boleto lo permita)

- i) Cambios en los vuelos.-** En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, cancelaciones, etc., se informará de forma inmediata al administrador del contrato y/o servidores autorizados (para la solicitud de pasajes aéreos) y al beneficiario del boleto. En caso de cancelación de vuelos o retraso por parte de la aerolínea, la agencia de viajes tramitará otra alternativa de ruta de vuelo, para que puedan llegar a su destino sin contratiempo; siempre y cuando el motivo del retraso no sea por razones climáticas.
- j) Pérdida de equipaje.-** En caso de pérdida, daño o cualquier otro evento suscitado con el equipaje la agencia de viaje intermediará con las aerolíneas para que el trámite se gestione de manera efectiva y lo más pronto posible.
- k) Servicio de anulación de boletos.-** La anulación de boletos nacionales se podrá realizar el mismo día de la emisión del pasaje hasta las 23h00, sin costo adicional.
- l) Cambio en boletos nacionales, y/o cancelaciones.-** Una vez emitido el boleto el INEC por medio del administrador del contrato y/o servidores autorizados podrán solicitar la modificación del mismo, cuya modificación procederá de acuerdo a la tarifa de emisión del boleto aéreo adquirido y la disponibilidad de espacios en el vuelo. En el caso que se genere una penalidad y/o diferencia tarifaria, este costo deberá ser asumido por:
1. El beneficiario (en el caso de que éste lo solicite) y el FEE de emisión a pagar a la agencia de viajes deberá ser el mismo que consta en el contrato.
 2. La agencia de viajes (en caso de error u omisión de ésta).
 3. La Institución (en caso cambio de planificación y previa autorización de la Coordinación General Administrativa Financiera).

Toda reserva podrá ser cancelada antes de la emisión del ticket aéreo sin ningún costo para el INEC.

En caso de existir cambios de horarios en los vuelos, se informará de forma inmediata a la persona de contacto en la Institución.

- m) Información de trámites administrativos de viajes.-** La agencia de viajes remitirá el boleto aéreo, en el que debe constar la siguiente información:
- ✓ Horas de partida y llegada al lugar de destino.
 - ✓ Números de vuelo.
 - ✓ Línea Área.
 - ✓ Clase, penalizaciones.
 - ✓ Requisito y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo.
- n) Estado de boletos.-** El Administrador del contrato y/o servidores autorizados, solicitará un reporte sobre el estado del o los boletos conforme la necesidad institucional; en cuyo estado debe constar: fecha de emisión, rutas, fecha, valor del pasaje aéreo.
- o) Reembolsos.-** (de ser aplicable y siempre y cuando la tarifa de compra del boleto lo permita)

- ✓ El INEC podrá enviar la solicitud de reembolso por escrito el momento que lo requiera, con el detalle de número de boleto aéreo, nombre, cédula de identidad del pasajero y ruta de boleto/ no utilizado/s, el cual se remitirá al área pertinente o al correo electrónico señalado por el contratista.
 - ✓ Si por caso fortuito o fuerza mayor, tal como lo prevé el artículo 30 del Código Civil, el pasajero no pudiera abordar el vuelo, la agencia de viajes tiene la obligación de solicitar a la aerolínea el reembolso, previa notificación del administrador del contrato o servidores autorizados, siempre y cuando la tarifa pagada permita efectuar un trámite de reembolso.
 - ✓ Los reembolsos deben ser pedidos dentro de la validez del ticket aéreo.
 - ✓ El reembolso de cada boleto se realizará con depósito en efectivo, cheque, nota de crédito o transferencia bancaria a la cuenta corriente del INEC según corresponda, la cual será remitida a la Dirección Financiera por el Administrador para el registro correspondiente.
 - ✓ La agencia de viajes procederá con el reembolso de pasajes no utilizados, cuando la tarifa de compra lo permita, conforme a las políticas que apliquen las aerolíneas, sin costo por gestión por parte de la agencia de viajes para la institución. El reembolso corresponderá al valor liquidado por la aerolínea.
- p) Acumulación de puntos o millas (de ser aplicable).**- La agencia de viajes ayudará a la creación de cuentas corporativas, tramitará y controlará las millas acumuladas por aerolínea, siempre y cuando las políticas de las aerolíneas así lo permitan, estas millas podrán ser utilizadas únicamente en beneficio del INEC.
- q) Certificados de vuelos.**- La agencia de viajes comunicará el procedimiento para la obtención de los certificados de vuelos al Administrador de contrato, para el caso de pérdida y/o extravío de los pases a bordo por parte de los pasajeros. El valor generado por la emisión de certificados de vuelos será asumido directamente por el beneficiario del boleto.

Plazo de Ejecución: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta devengar la totalidad presupuestaria del contrato, sin superar el 30 de noviembre de 2026.

Vigencia de la Oferta: 90 días calendario.

- ✓ El INEC podrá enviar la solicitud de reembolso por escrito el momento que lo requiera, con el detalle de número de boleto aéreo, nombre, cédula de identidad del pasajero y ruta de boleto/ no utilizado/s, el cual se remitirá al área pertinente o al correo electrónico señalado por el contratista.
 - ✓ Si por caso fortuito o fuerza mayor, tal como lo prevé el artículo 30 del Código Civil, el pasajero no pudiera abordar el vuelo, la agencia de viajes tiene la obligación de solicitar a la aerolínea el reembolso, previa notificación del administrador del contrato o servidores autorizados, siempre y cuando la tarifa pagada permita efectuar un trámite de reembolso.
 - ✓ Los reembolsos deben ser pedidos dentro de la validez del ticket aéreo.
 - ✓ El reembolso de cada boleto se realizará con depósito en efectivo, cheque, nota de crédito o transferencia bancaria a la cuenta corriente del INEC según corresponda, la cual será remitida a la Dirección Financiera por el Administrador para el registro correspondiente.
 - ✓ La agencia de viajes procederá con el reembolso de pasajes no utilizados, cuando la tarifa de compra lo permita, conforme a las políticas que apliquen las aerolíneas, sin costo por gestión por parte de la agencia de viajes para la institución. El reembolso corresponderá al valor liquidado por la aerolínea.
- p) Acumulación de puntos o millas (de ser aplicable).**- La agencia de viajes ayudará a la creación de cuentas corporativas, tramitará y controlará las millas acumuladas por aerolínea, siempre y cuando las políticas de las aerolíneas así lo permitan, estas millas podrán ser utilizadas únicamente en beneficio del INEC.
- q) Certificados de vuelos.**- La agencia de viajes comunicará el procedimiento para la obtención de los certificados de vuelos al Administrador de contrato, para el caso de pérdida y/o extravío de los pases a bordo por parte de los pasajeros. El valor generado por la emisión de certificados de vuelos será asumido directamente por el beneficiario del boleto.

Plazo de Ejecución: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta devengar la totalidad presupuestaria del contrato, sin superar el 30 de noviembre de 2026.

Vigencia de la Oferta: 90 días calendario.

<p>3. PERSONAL TÉCNICO</p> <p>Función de la Persona: Ejecutivo de cuenta o asesor de cuenta. Nivel de Estudio: Bachiller. Titulación académica: Cualquier especialidad. Cantidad: 1 Medio de Verificación: Copia del título o impresión del certificado de registro en la página del Ministerio de Educación.</p>	<p>Función de la Persona: Ejecutivo de cuenta o asesor de cuenta. Nombre: ANA ZULAYMA SILVA TELLO Nivel de Estudio: Superior Titulación académica: Presenta certificado de registro de título SENESCYT de INGENIERA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE TURISMO</p> <p>Función de la Persona: Backup Ejecutivo de cuenta o asesor de cuenta. Nombre: CARLOS ANDRÉS VALLEJO VALLEJO Nivel de Estudio: Superior Titulación académica: Presenta certificado de registro de título SENESCYT de TECNOLOGO SUPERIOR EN TURISMO</p>	<p>PRESENTA</p>
<p>4. EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO</p> <p>Dentro de los últimos 5 años deberá acreditar mínimo 1 año de experiencia como ejecutivo o asesor de cuenta en la emisión de pasajes aéreos, para lo cual deberá presentar mínimo un certificado u otro documento que acredite la experiencia requerida.</p> <p>En el caso de que presente certificado laboral no se aceptará que el certificado sea suscrito por la misma persona de la cual se avala su experiencia, en ese caso deberá ser firmado por talento humano o quien haga sus veces.</p>	<p>Nombre: ANA ZULAYMA SILVA TELLO</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta certificado laboral de 9 octubre de 2007, emitido por SEITUR, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, desempeñándose como ASESOR CORPORATIVO EN MANEJO DE RESERVAS NACIONALES E INTERNACIONALES desde octubre 2004 hasta marzo de 2005. Presenta certificado laboral de 19 de enero de 2026 emitido por FOUREPTRAVEL TURISMO CÍA. LTDA, desempeñándose como ejecutiva de ventas nacionales e internacionales, señalando también que dentro de "(...)" su gestión, ha tenido a su cargo la administración y manejo de importantes cuentas institucionales públicas "(...)" desde 07 de noviembre de 2012 hasta la presente fecha. <p>Nombre: CARLOS ANDRÉS VALLEJO VALLEJO</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta certificado laboral de 07 de enero de 2026 emitido por FOUREPTRAVEL TURISMO CÍA. LTDA, desempeñándose como Counter nacional e internacional desde 09 de febrero de 2012 hasta la presente fecha. 	<p>PRESENTA</p>
<p>5. EXPERIENCIA ESPECIFICA</p>		
<p>El licitante deberá acreditar experiencia que acredite la experiencia en la emisión de pasajes aéreos nacionales con empresas publicas y/o privadas, a través de la presentación de certificados, o actas de entrega recepción parciales y/o definitivas o facturas en los últimos veinte (20) años.</p>		<p>ACLARAR</p>

Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial del proceso como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante/empresa/institución.
- Objeto de contratación.
- Valor del contrato (sin incluir impuestos).
- Plazo de ejecución
- Fecha de emisión.
- Los documentos deberán estar debidamente suscritos.

CONTRATANTE	OBJETO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIÓN
Consejo de la Judicatura	SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA (PLANTA CENTRAL) Y CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	320.681,36	27 de agosto de 2025	Valor ejecutado Pasajes Nacionales: USD. 215.442,60
Secretaria Nacional de la Comunicación	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES COMUNICACIONALES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA COMUNICACIÓN	191.155,96	30 de abril de 2019	Valor ejecutado Pasajes Nacionales: USD. 64.417,86
Ministerio de Comercio Exterior	PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES EN LAS RUTAS QUE NO OPERA TAME, REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	253.500,00	15 de marzo de 2018	Valor ejecutado Pasajes Nacionales: USD. 16.029,56
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR,	249.142,00	20 de noviembre de 2025	Valor ejecutado Pasajes Nacionales: USD. 102.577,48

		INVERSIONES Y PESCA			
	Petroamazonas EP	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE BOLETOS AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y ASISTENCIA ÁREA PARA LOS FUNCIONARIOS DE PETROAMAZONAS EP	261.438,16	10 de abril de 2023	ACLARAR Aclarar el monto ejecutado en Pasajes Nacionales
	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN RUTAS O FRECUENCIAS NO CUBIERTAS POR TAME	59.670,20	29 de diciembre de 2017	ACLARAR Aclarar el monto ejecutado en Pasajes Nacionales
	Comité Olímpico Ecuatoriano	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA O VARIAS AGENCIAS DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR PARA LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO, AYACUCHO 2024.	243.513,00	12 de diciembre de 2024	ACLARAR Aclarar el monto ejecutado en Pasajes Nacionales,

Consejo Nacional Electoral	CONTRATAR PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA AUTORIDADES Y SERVIDORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.	122.910,36	02 de marzo de 2021	Valor ejecutado Pasajes Nacionales: USD. 69949,33
Ministerio de Gobierno	CONTRATACIÓN DE AGENCIA(S) DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, QUE INCLUYE LOS PROCESOS DE DEPORTACIÓN Y EXTRADICIÓN.	287.817,15	12 de febrero de 2021	<p style="text-align: center;">ACLARAR</p> <p>Aclarar el monto ejecutado en Pasajes Nacionales,</p>
Consejo de la Judicatura	SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA (PLANTA CENTRAL) Y CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.	301.210,009 0	06 de diciembre de 2023	Valor ejecutado Pasajes Nacionales: USD. 159.926,53

	Procuraduría General del Estado	PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.	104.294,40	15 de mayo de 2023	Valor ejecutado Pasajes Nacionales: USD. 44.645,62
	CELEC EP Termopichincha	TPI PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES CON AGENCIA DE VIAJES PARA CELEC EP TERMOPICHINCHA.	119.625,00	09 de agosto de 2023	ACLARAR Aclarar el monto ejecutado en Pasajes Nacionales.
	Presidencia de la República del Ecuador	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	145.932,82	22 de noviembre de 2023	No se considera este contrato dado que es pasajes internacionales
	Federación Ecuatoriana de Fisicoculturismo y Potencia	SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA REPRESENTANTES Y DEPORTISTAS DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FISICOCULTURISMO Y LEVANTAMIENTO DE POTENCIA		20 de noviembre de 2023	ACLARAR Aclarar el monto del Contrato, Aclarar el monto Ejecutado de Pasajes Nacionales,

	Consejo Nacional Electoral	CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA AUTORIDADES, SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2021	153.216,07	15 de Julio de 2021	Valor ejecutado Pasajes Nacionales: USD. 114.988,16
	Ministerio de Defensa Nacional	SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES POR AGENCIAS DE VIAJES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	113.467,44	05 de junio de 2025	Valor ejecutado Pasajes Nacionales: USD. 42.319,12
	Fuerza Aérea Ecuatoriana	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE SEÑORES OFICIALES Y AEROTÉCNICOS DE LA FUERZA AÉREA ECUATORIANA	98.455,90	26 de noviembre de 2018	No se considera este contrato dado que es pasajes internacionales
	Ministerio del trabajo	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES	115.677,41	29 de mayo de 2019	ACLARAR Aclarar el monto ejecutado en Pasajes Nacionales,

	<p>ACLARAR: Aclarar cada una de las observaciones marcadas en amarillo y detalladas anteriormente y de ser el caso presentar certificados, o actas de entrega recepción parciales y/o definitivas donde se puede verificar lo solicitado.</p>	
<p>6. OFERTA ECONÓMICA</p>		
<p>El presupuesto referencial para el "Contratación del servicio de pasajes aéreos para la ENDI", es de USD. 17.350,00 (diecisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más el IVA del FEE de emisión, conforme al estudio de mercado realizado.</p> <p>Fee de emisión de estudio de mercado: \$11,00</p>	<p>El valor de la oferta presentada es de 17.350,00 (diecisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).</p> <p>FEE de emisión es cero.</p>	<p>PRESENTA</p>
<p>7. OTROS PARÁMETROS</p>		
<ul style="list-style-type: none"> Deberá presentar copia de un documento que avale la disponibilidad de un sistema para la reserva y emisión de pasajes aéreos. 	<p>Presenta certificado de sistema informático AMADEUS para la gestión de pasajes aéreos</p>	<p>PRESENTA</p>
<ul style="list-style-type: none"> Copia de certificado de registro de turismo emitido por el órgano o entidad competente. 	<p>Presenta certificado de turismo otorgado por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico</p>	<p>PRESENTA</p>
<ul style="list-style-type: none"> Copia de Permiso de funcionamiento otorgado por el organismo competente. 	<p>Presenta permiso de funcionamiento con vigencia hasta 2026/09/30, otorgado por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBEROS : 127665964190187 PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE TURISMO : 1813</p>	<p>PRESENTA</p>
<ul style="list-style-type: none"> Copia del certificado I.A.T.A (Internacional Air Transport Association) o copia de la carta de autorización o certificado de alianza en el que la agencia pueda hacer uso del Sistema I.A.T.A. En el caso de contar con carta de autorización o certificado de alianza, adjuntar también copia del certificado I.A.T.A. original de la agencia que extiende la carta o certificado de alianza. 	<p>Presenta Certificación de acreditación hasta el 2026</p> <p>IATA Code: 79502474</p>	<p>PRESENTA</p>
<ul style="list-style-type: none"> Tarifario FEE de emisión: La tarifa de emisión de pasajes aéreos que cobra el Contratista, deberá ser igual o menor a lo establecido en el Estudio de Mercado. – Instrumento de Determinación del Presupuesto Referencial, el mismo que corresponde a USD. 11,00, y no será objeto de reajuste de precios. 	<p>Tarifario FEE de emisión: Presenta tarifario de emisión de pasajes aéreos a USD. 0,00.</p> <p>En el documento "026_TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS-signed" señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: 17,350.00 (Diecisiete mil ciento cincuenta y tres con 00/100 sin incluir el 15% IVA) PLAZO DE ENTREGA : 130 días <p>ACLARAR: Presentando el tarifario de Fee de Emisión con el valor correcto escrito en letras y el plazo de ejecución del contrato.</p>	<p>PRESENTA</p>

8. VALIDACIÓN ELECTRÓNICA		
La cotización debe estar con firma electrónica y permitir su validación en el sistema FIRMA EC	Los archivos presentados en la cotización con firmas electrónicas, validan en el aplicativo FIRMA EC.	PRESENTA

Fuente: Oferta Técnica

Diana Carolina Ortega Moreira
1313072926
Delegada de la máxima autoridad

Alex Amable Vimos Sisa
0604079194
Delegado del titular del área requirente

Brayan Xavier Vaca Gallardo
1721233201
Técnico afín al objeto de contratación

Edisson Adolfo Andrade Chauvin
0201387461
Secretario